



## HECHO RELEVANTE

Bankinter, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/1998 del Mercado de Valores, comunica que la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings ha anunciado la rebaja del rating de la deuda a largo plazo de Bankinter de "A+" a "A", calificando la perspectiva como negativa. El rating emisor a corto plazo se mantiene en "F1".

La Agencia justifica la rebaja en el encarecimiento global de las condiciones de financiación para los Bancos españoles, que considera afectan negativamente a sus ingresos por intereses, a pesar de que Bankinter ha sido capaz de incrementar su base de depósitos y prolongar el vencimiento de su deuda. Según Fitch, el rating refleja también la sólida gestión del riesgo de crédito por parte de Bankinter.

Iñigo Guerra Azcona  
Secretario General

Madrid, 12 de noviembre de 2010